



SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
TOS Y CINQVENTA Y SIETE.

a tan grande y estar los pleitos tan dudosos
 los reparar no se haya de dudar de lo
 si que de de luego se obraron los dichos
 y todos y por lo que acausó de cada de
 luego se oñiere en dudar en forma de
 y pide sup a la causa de que no se rige
 y se ha unigenio en la dicha y de esta
 no sepa en derrecho y por lo que de
 los caballeros de que se han de contentar
 para que se pueda por la moneta
 y lo que en Antonio Manero no se
 que se conforma en el parador de
 y Juan de...
 y lo que en...
 que en conforma en el parador de
 y Juan de...
 en abraçar el medio que se debe
 y por dudo papel por ser en gran
 beneficio y utilidad de la causa
 y Juan de...
 y de... = que se reparar que se ha en...
 de que se ha en medio y por lo que
 de... de... de... de... de...
 de... de... de... de... de...

